AL DESPACHO, pasa la presente diligencia informando que la demandante allegó reforma de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-391-I

El Despacho advierte que la demandante allegó reforma de la demanda dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 21 de febrero de 2022, por consiguiente, se hace necesario fijar fecha y hora para dar continuidad a la audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS.

Se convoca a las partes y a sus apoderados a audiencia el día martes **NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFÍQUESE,

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 14 DE MARZO DE 2022.

LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN